



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 19 de junio de 2013

NÚM. 69

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el euskaltegi de funcionarios con el que cuenta Euskarabidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las condiciones que han de cumplir los funcionarios para euskaldunizarse en Euskarabidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la movilidad laboral dentro de la Red de Bibliotecas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las previsiones de actuación con relación a la casa del guarda, Guardetxea, situada en el monte Aralar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre las consecuencias de la ausencia de actos de promoción de productos navarros en Estados Unidos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las obras de ampliación de los institutos de Mendillorri y Ansoáin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre si se tiene conocimiento de la celebración de una jornada de traineras en el embalse de Alloz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las plantillas de los profesores de los centros para el curso 2012-2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el transporte sanitario urgente o no urgente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las gestiones para normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la utilización de un helicóptero los días en los que tuvieron lugar en Pamplona diferentes movilizaciones sindicales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los cambios de Estatutos de la CAN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

- Pregunta sobre por qué no se ha realizado una inspección a la CAN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre los procesos de acreditación por experiencia laboral para la obtención de las titulaciones para el personal que presta sus servicios en el ámbito del transporte sanitario. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre el texto enviado al Ministerio de Economía para modificar los estatutos de Caja Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las cocinas de los hospitales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el cese del Sr. Jiménez Alli como Vicepresidente Primero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la recaudación neta en 2012 en cada uno de los tramos de la actual tarifa del IRPF. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la recaudación neta en 2012 en los últimos tres tramos de la tarifa de IRPF si el tipo hubiese sido un 5, 3 o 2 por ciento mayor. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre la campaña de Turismo “Navarra te recibe gratis”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre los objetivos pretendidos en la política de publicaciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre el ámbito territorial que abarca la que se conoce como demarcación de televisión local de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el euskaltegi de funcionarios con el que cuenta Euskarabidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Aitziber Sarasola Jaca sobre el euskaltegi de funcionarios con el que cuenta Euskarabidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 20 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre varias cuestiones relativas al euskaltegi de funcionarios (8-12/PES-00087), y a la vista del informe emitido por Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasconce adscrito al Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente información:

Según se recoge en las guías didácticas de las diferentes modalidades de formación en euskera que se imparte en Euskarabidea, las condiciones mínimas para crear grupos durante el presente año académico 2011/12 han sido cumplir las condiciones de ratio (número mínimo de alumnos y alumnas con los que se puede crear grupo).

- Modalidades de extensivo e intensivo: 12 como mínimo y 20 como máximo por clase. Si una vez comenzado el curso, el número se reduce a 6, el grupo desaparece. Al alumnado se le ofrece la posibilidad de continuar en la modalidad de autoaprendizaje.

- Modalidad de autoformación: todas las solicitudes son aceptadas. Los grupos de conversación

son creados con un mínimo de 8 y 12 como máximo.

- Modalidad de grupos de conversación: durante los meses de marzo y junio para formar grupo son suficientes 5 y 12 como máximo.

- Modalidad de murgiltze: en el mes de agosto, desde el nivel de A2, para formar grupo son necesarios un mínimo de 12 y un máximo de 20.

- Modalidad de EGA: en el mes de marzo se oferta este nivel en modalidad de extensivo para formar grupo son necesarios un mínimo de 12 y un máximo de 20.

- Modalidad EGA: en el mes de agosto se oferta este nivel en modalidad de intensivo para formar grupo son necesarios un mínimo de 12 y un máximo de 20.

Las ratios establecidas con carácter general se flexibilizan teniendo en cuenta el número total de solicitudes correspondientes a los diferentes niveles y las disponibilidades de personal técnico de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasconce, de tal manera que se potencia la captación de nuevo alumnado.

Desde que se realizan las inscripciones hasta que se crean los grupos se procura adecuar los recursos a las modalidades y a los horarios que interesan al alumnado, todo ello es un proceso muy elaborado con muchos condicionantes y que finalmente se plasma en los grupos.

Del mismo modo que se fija una ratio para la creación de los grupos, desde Euskarabidea, en el mes de septiembre, se analizan todas las solicitudes y posibilidades de creación de grupos aunque no cumplan los mínimos establecidos. Durante el curso 2011/12 se han creado varios grupos con un ratio inferior al establecido teniendo en cuenta los niveles a los que afectaba.

Una vez creados los grupos, y siempre que no superen el máximo de alumnado por grupo, están

abiertos a nuevas incorporaciones antes de iniciarse el periodo formativo.

Organización didáctica:

El Decreto Foral 133/2011, de 24 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, en su capítulo IV establece que el Servicio de Formación y Fomento del Vascuence tiene adscritas dos secciones. Una de ellas, la Sección de Didáctica del Vascuence, tiene encomendadas las funciones relativas a la enseñanza del vascuence al personal de las Administraciones Públicas de Navarra:

a) Impartir la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas.

b) Gestionar las ayudas que se destinan a la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas.

c) Elaborar y actualizar los contenidos curriculares de las enseñanzas de la lengua vasca para personas adultas.

d) Elaborar y difundir materiales didácticos para la enseñanza de la lengua vasca en la educación de personas adultas.

e) Colaborar con entidades de fuera de la Comunidad Foral de Navarra para promover el uso y el aprendizaje del euskera.

f) Gestionar la Biblioteca Especializada del Euskera y la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales en vascuence para su depósito y presentación.

g) Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones en vigor o se le encomienden, dentro de su ámbito de gestión, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Esta Sección cuenta con 14 técnicos de grado medio de euskera que realizan las tareas de formación directa.

Este grupo de técnicos en su horario laboral, regulado por la Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, tienen trabajo presencial de formación directa (impartir clases) y el resto, para tareas de preparación de clases, programación, preparación de materiales, reuniones de coordinación, etc.

Así mismo, uno de los técnicos actúa como coordinador didáctico con las siguientes funciones y para cuyo ejercicio dedica la mitad de su tiempo de trabajo:

– Coordinación de los distintos programas y actividades (currículum, actualización tecnológica, pedagógica, didáctico...).

– Ayudar en el seguimiento de la organización y evaluación según los criterios establecidos.

– Tomar parte en el plan y la memoria de la actividad.

– Crear los grupos de trabajo didáctico y su coordinación.

– Seguimiento de las programaciones.

– Organizar las pruebas de nivel.

– Seguimiento del alumnado: bajas, altas, ausencias...

– Organización del sistema de sustituciones.

– Seguimiento de las necesidades de material.

Por último, la citada Orden Foral establece que los técnicos que realizan tareas de formación disponen de horas no presenciales de trabajo por la especificidad de las tareas de formación y horarios del servicio.

La estructura del organismo autónomo del INAP y del organismo autónomo de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence son diferentes y tienen funciones, así mismo hoy en día, diferentes.

Si la cuestión se refiere a Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, el Decreto Foral 133/2011 establece que el Instituto tiene un director de servicio y tres jefes de sección, delimitando las funciones de cada unidad, lo que justificó la aprobación de dicha estructura.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre las condiciones que han de cumplir los funcionarios para euskaldunizarse en Euskarabidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre las condiciones que han de cumplir los funcionarios para euskaldunizarse en Euskarabidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 20 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre varias cuestiones relativas a las condiciones a cumplir por los funcionarios para recibir clases de euskera (8-12/PES-00088), y a la vista del informe emitido por Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce adscrito al Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente información:

Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce recibe el alumnado que se inscribe en el INAP y este exige una única premisa: ser trabajador público en alguna de las Administraciones de la Comunidad Foral (contratado o fijo).

Por tanto, pueden participar todas las personas empleadas públicas en activo al servicio de:

- la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,
- las Entidades Locales de Navarra,
- la Administración General del Estado en Navarra,
- las Empresas y Sociedades Públicas con una participación del Gobierno de Navarra superior al 50%,
- la Universidad Pública de Navarra (personal de administración y servicios),
- otras instituciones públicas (Cámara de Comptos, Parlamento, etc.)

No participa en esta formación el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que tiene su propio plan de formación del profesorado y que anualmente se elabora y se aprueba en el Consejo Navarro de Formación donde están representadas las organizaciones sindicales.

El personal docente puede, sin embargo, participar en los cursos de euskera programados durante el verano, de esta forma se rentabilizan estas actividades y se amplía la oferta de formación del profesorado con unas actividades que no están en principio contempladas en su plan.

Los criterios se desprenden de lo establecido en el Decreto Foral 195/1993, antes citado.

En cada uno de los Departamentos y organismos autónomos, a la vista de los recursos disponibles y necesidades del servicio, que eventualmente pueden cambiar, se conceden anualmente las autorizaciones, que implican las compensaciones establecidas en las normas antes citadas.

Además, los trabajadores y trabajadoras al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra pueden realizar las actividades de formación sin compensación, acudiendo en tiempo de su disposición.

Por otra parte, al personal que en ciertos Departamentos trabaja a turnos se le facilita la asistencia en su tiempo libre con asistencia compensada.

El número de autorizaciones gestionadas en Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce entre 2002 y 2011 ha sido de 2.773 permisos.

La estadística de alumnado con autorización para asistir a clases a Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce no se corresponde con las autorizaciones concedidas por cada Departamento u organismo autónomo, ya que como se verá luego, los funcionarios autorizados pueden optar por asistir a Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce o a otras ofertas formativas.

En cuanto a las solicitudes que no llegan a ser autorizadas, éstas, lógicamente no se tramitan al INAP o a Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce.

Funcionarios que se inscriben para aprender euskera en la sede de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce

La oferta formativa en euskera que hay en Navarra es más amplia que la realizada por el INAP/Euskarabidea, así hay euskaltegis de iniciativa privada, la EOI de Pamplona, la EOI de Tudela, el Euskaltegi Público Zubiarte o academias privadas.

El Decreto Foral 195/1993, reconoce el derecho a los funcionarios con autorización para estudiar euskera a inscribirse en cualquiera de las ofertas formativas existentes.

Con el objetivo de seguir facilitando la atención a la disponibilidad del alumnado aquellas solicitudes con autorización que no pueden ser atendidas por falta de grupo, se les ofertan otras modalidades

des impartidas en Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce (extensivos, autoformación o intensivos) y si éstas, finalmente, no se adecúan a los intereses de los solicitantes, se les ofrece la posibilidad de acudir al Euskaltegi Público Zubiarte. En este caso, el Instituto corre con los gastos que cada alumno debe de abonar.

Muchos de los trabajadores públicos optan por inscribirse en el Plan de Formación y recibir clases en Euskarabidea/Instituto Navarro del Vasceuce.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre la movilidad laboral dentro de la Red de Bibliotecas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre la movilidad laboral dentro de la Red de Bibliotecas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 25 de mayo de 2012.

Pamplona, 22 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior en relación con la pregunta formulada para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre movilidad de los funcionarios de Bibliotecas (PES-00083), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. La movilidad voluntaria del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entre el que se encuentra el de las Bibliotecas, se realiza a través de los concursos de traslado, regulados en el Reglamento de Provi-

sión depuestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

El artículo 8, apartado 3, del referido Reglamento regula los supuestos en los que el personal funcionario puede participar en los concursos de traslado. En este sentido, establece que se pueden utilizar los concursos de traslado para moverse entre Direcciones Generales diferentes; si el personal pertenece a la misma Dirección General, como ocurre con el de las Bibliotecas, pueden participar cuando las plazas están radicadas en municipios diferentes, y dentro de la misma localidad únicamente cuando se trata de centros distintos. A estos efectos, el Reglamento considera centros los asistenciales de la Agencia Navarra para la Dependencia, los educativos del Departamento de Educación, las Agencias del Servicio Navarro de Empleo y los centros de los Institutos del Deporte y de la Juventud.

Teniendo en cuenta la referida normativa, el personal funcionario de las Bibliotecas no puede participar en un concurso de traslado para obtener una plaza en otra Biblioteca de la misma localidad.

2º. Se ha planteado por la representación sindical una propuesta de modificación de esta regulación, que afecta al personal de las Bibliotecas

de Pamplona, con el fin de que puedan participar en los concursos de traslado para obtener una plaza en otra Biblioteca de la misma localidad, esto es, de Pamplona.

Por parte de la Dirección General de Función Pública ya se ha manifestado a los representantes sindicales su voluntad favorable a permitir esta movilidad, para lo que, antes de la realización del

próximo concurso de traslado, se ha comprometido a promover la modificación reglamentaria que se precisa.

Pamplona, junio de 2012

El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre las previsiones de actuación con relación a la casa del guarda, Guardetxea, situada en el monte Aralar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las previsiones de actuación con relación a la casa del guarda, Guardetxea, situada en el monte Aralar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 1 de junio de 2012.

Pamplona, 22 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la Casa Guarda, Guardetxea, situada en el monte Aralar (8-12-PES-00091), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

- ¿Qué previsiones de actuación tiene el Gobierno de Navarra con respecto a la casa del guarda, "Guardetxea", situada en el monte Aralar?

El Departamento de Desarrollo rural, Industria, Empleo y Medio ambiente mantiene la voluntad de reconstruir Guardetxe, como infraestructura

forestal vinculada al patrimonio forestal de Aralar, monte del cual es titular y gestor.

No obstante, a la vista de las actuales condiciones de restricciones presupuestarias, no es posible establecer un calendario realista para dicha reconstrucción.

- En su caso, ¿en qué van a consistir éstas?

El Departamento dispone de un proyecto constructivo en el que el empleo de la madera, especialmente la de origen local, es el elemento focal del nuevo edificio previsto. El objeto del mismo es servir de soporte para la gestión de este espacio forestal y, a la vez, ser un ejemplo demostrativo que apoye la estrategia de este Departamento en la promoción de la utilización de productos forestales, madera en especial.

- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria, en su caso, se van a realizar dichas actuaciones?

Tal como se ha indicado en el punto 1, no existe en este momento previsión presupuestaria al respecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de junio de 2012

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre las consecuencias de la ausencia de actos de promoción de productos navarros en Estados Unidos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las consecuencias de la ausencia de actos de promoción de productos navarros en Estados Unidos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 1 de junio de 2012.

Pamplona, 22 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la promoción de productos navarros en Estados Unidos (PES-00093), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Las misiones comerciales para la promoción de Navarra en Estados Unidos que vinieron realizándose desde el año 2005 hasta 2011 fueron organizadas por la Cámara de Comercio e Industria de Navarra con la colaboración de Sodena y

el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Navarra para promocionar la imagen, la política en materia de energías renovables, la cultura, el vino y los alimentos de la Comunidad Foral.

Las dificultades económicas que atraviesa la Comunidad Foral de Navarra y las restricciones presupuestarias que afectan a las instituciones organizadoras de esas misiones comerciales especialmente en 2012, aconsejaron su suspensión así como las de otras iniciativas promocionales y relacionadas con la publicidad institucional.

La anulación de la "Semana de Promoción Navarra en Estados Unidos" redundará previsiblemente en un menor conocimiento en aquel país de los productos agroalimentarios de la Comunidad, sus políticas medioambientales y su cultura.

En cuanto a los objetivos ya conseguidos durante los siete años de satisfactoria actividad en los Estados Unidos, no tienen porqué verse afectados por la suspensión de la misma.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, junio de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre las obras de ampliación de los institutos de Mendillorri y Ansoáin

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre las obras de ampliación de los institutos de Mendillorri y Ansoáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 1 de junio de 2012.

Pamplona, 22 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre varias cuestiones relativas las obras en el IESO Mendillorri y en Ansoáin (8-12/PES-00090), y a la vista del informe emitido por el Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º La construcción del IESO de Mendillorri, con capacidad para 11 líneas de Primer Ciclo de E.S.O. (22 grupos) se ha realizado en dos fases. El precio de licitación de la 1ª fase fue 3.200.000 euros y el precio de adjudicación 2.407.977,64 euros. La ejecución de la obra tuvo una duración de 5 meses.

Esta 1ª fase cuenta con los siguientes espacios:

1ª FASE	Nº UDS
AULAS ESO	11
DESDOBLES	8
BIBLIOTECA	1
ASEOS	4
ASEOS PROFESORES	2
AULA MÚSICA	1
AULA INFORMÁTICA	2
LABORATORIO	1
AULA TALLER Y TECNOLOGÍA	1
GIMNASIO – VESTUARIOS - ALMACÉN	1
SALA PROFESORES	1

DESPACHO DIRECCIÓN	1
DESPACHOS JEFE ESTUDIOS	1
SECRETARIA / ORIENTACIÓN	2
CONSERJERÍA. FOTOCOPIAS	1
CUARTO LIMPIEZA	2
CUARTOS INSTALACIONES	1
ALMACÉN	1
SALA REUNIONES	1
TUTORÍA	1
SALA SANITARIA	1
TALLER	1
ESCALERAS	1
CIRCULACIONES	1
PISTA DEPORTIVA EXTERIOR CUBIERTA	1
PISTA DEPORTIVA EXTERIOR	1

2º Para las obras de la 2ª fase del instituto para el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Mendillorri se prevé un gasto de 752.384,76 euros y contará con los siguientes espacios:

2ª FASE	Nº UDS
AULAS ESO	11
DESDOBLES	7
ASEOS	4
AULA PLÁSTICA	1
AULA TALLER Y TECNOLOGÍA	1
SALA PROFESORES	1
ASEO PROFESORES	1
SALA PADRES	2
LIMPIEZA	1
ESCALERAS	2
CIRCULACIONES	1

3º El nuevo Instituto proyectado en la C/ Donantes de Sangre, Parcelas 2009 y 2016 del Polígono 6 de Pamplona, tendrá 6 líneas de Secundaria Obligatoria. La parcela permite la posibilidad de una ampliación con 4 líneas de Bachillerato.

El IESO (6 líneas de Educación Secundaria Obligatoria) se construirá en 2 Fases

1ª Fase:

- 9 unidades ESO, gimnasio con vestuarios, y pista deportiva cubierta
- Superficie construida: 2.922 m²
- Finalización prevista para el inicio del curso 2013/2014
- Presupuesto 2.710.000 euros

1ª Fase	Nº uds
AULAS	9
BIBLIOTECA	1
DESDOBLES	4
ASEOS	4
ASEOS PROFESORES	1
AULA DE MÚSICA	1
AULA DE INFORMÁTICA	1
LABORATORIO CIENCIAS	1
AULA TALLER Y TECNOLOGÍA	1
CUARTO DE LIMPIEZA	2
INSTALACIONES	1
CUARTO DE TELECOMUNICACIONES	1
ALMACÉN	1
GIMNASIO	1
VESTUARIOS	2
ALMACÉN GIMNASIO	2
SALA PROFESORES	1
DESPACHO DIRECCIÓN	1
DESPACHO J. ESTUDIOS	1
SECRETARÍA	1
CONSERJE FOTOCOPIAS	1
DEPARTAMENTOS	4
SALA A.P.Y.M.A.	1
SALA ALUMNOS	1

2ª Fase

- Ampliación hasta completar 6 Líneas de E.S.O (24 unidades)
- Superficie construida: 2.263 m²
- Finalización prevista para el inicio del curso 2014/2015
- Presupuesto 2.302.127 euros

2ª Fase	nº uds
AULAS	15
AULA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	1
DESDOBLES	2
ASEOS	8
ASEOS PROFESORES	2
AULA DE MÚSICA	1
AULA DE INFORMÁTICA	1
AULA DE PLÁSTICA	2
LABORATORIO CIENCIAS	1
AULA TALLER Y TECNOLOGÍA	1
DEPARTAMENTOS	4

4º El coste total del nuevo IESO tiene un presupuesto de 5.012.127 euros

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de junio de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre si se tiene conocimiento de la celebración de una jornada de traineras en el embalse de Alloz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre si se tiene conocimiento de la celebración de una jornada de traineras en el embalse de Alloz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 1 de junio de 2012.

Pamplona, 22 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la celebración de una jornada de traineras en el embalse de Alloz (8-12/PES-00092), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, organismo autónomo competente en materia de Deporte, adscrito a este Departamento, tuvo conocimiento de la celebración de la prueba deportiva "1ª Regata Traineras Embalse Alloz" de la mano de los gestores del camping de Alloz, que de forma verbal presentaron dicho proyecto a los gestores del Instituto.

Posteriormente, el Club Deportivo Ubagua Piragüa ha solicitado, a través de la convocatoria

de ayudas para clubes por la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos en Navarra para el 2011 y 2012, aprobada por Orden Foral 163/2012 de 16 de abril, y publicada en el BON de 4 de mayo de 2012, una ayuda económica, aportando en la solicitud presentada los siguiente datos:

– Fecha y lugar de realización: 17 de junio de 2012 en el Embalse de Alloz.

– Descripción: Regata de traineras de 3 mangas compuestas por 4 embarcaciones cada una, 8 embarcaciones masculinas y 3 femeninas.

– Número de participantes: 168

– Presupuesto de gasto: 10.762,50 euros

– Presupuesto de ingresos (excluido el del Gobierno de Navarra): 5.900 euros

Hasta el momento, la convocatoria de subvenciones citada, cuyo plazo de solicitud finalizaba el día 4 de junio, no ha sido aún resuelta, encontrándose en fase de ordenación e instrucción del procedimiento de concesión a cargo de la Subdirección General de Deporte del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

La Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud: Marta Vera Janín (Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 9/2012, de 15 de junio).

Pregunta sobre las plantillas de los profesores de los centros para el curso 2012-2013

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca sobre las plantillas de los profesores de los centros para el curso 2012-2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 55 de 1 de junio de 2012.

Pamplona, 3 de julio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre varias cuestiones relativas a la plantilla de profesores y los ratios para el curso 2012-2013 (8-12/PES-00089), y a la vista del informe emitido por el Servicio de Inspección Educativa y Recursos Humanos del Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En cuanto a los puestos de trabajo eventuales que se van a ofertar para el curso 2012-13, se informa por una parte que las plantillas de los centros están aún sin cerrar definitivamente y con el flujo escolar de septiembre sin contabilizar, por lo que no es posible determinar cuánto se reducirán las mismas. Con estas y otras variables, estimamos que alrededor de 350 contrataciones menos.

Por otra parte la diferencia en el número de puestos de trabajo entre ambos cursos depende del número de jornadas parciales existentes, que darán el número real de variación en los contratos. A fecha de esta semana se habrán hecho 640 contratos completos y 441 parciales.

Por lo que se refiere a la cifra global de profesores con la que se empezó el curso 2011-12 en la enseñanza pública, es 7.715,62.

Respecto a los grupos por aumento de ratios.

Los datos a fecha de hoy son:

Educación Infantil y Primaria:

En principio habrá un máximo de 30 grupos con 27 a/g. y un máximo de 65 grupos con 26 a/g.

Todo ello de un total de 2.072 grupos.

ESO

Habrá, sobre un total de 669 grupos, siete grupos con 32 a/g. y otros ocho tendrán 31.

Bachillerato

No hay grupos de más de 35 a/g.

F.P.

Ninguno. Se respeta la ratio de cursos anteriores.

En cuanto al dónde, sólo cabrá concretarlo, al tratarse de datos provisionales y variables desde las fechas en que se solicite de información, en septiembre, una vez que la escolarización esté finalizada.

Criterios seguidos para aumentar la ratio para el curso 2012-2013: El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo en su artículo segundo establece:

“Cuando, por razones de limitación del gasto público, la Ley de Presupuestos Generales del Estado no autorice la incorporación de personal de nuevo ingreso mediante Oferta de Empleo Público o establezca, con carácter básico, una tasa de reposición de efectivos inferior al 50 por 100, las Administraciones educativas podrán ampliar hasta un 20 por 100 el número máximo de alumnos establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la educación primaria y secundaria obligatoria.

Este porcentaje de ampliación resultará asimismo aplicable a los límites máximos de número de alumnos fijados mediante norma reglamentaria para las restantes enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Lo dispuesto en este artículo resulta de aplicación tanto a los centros docentes públicos como a los privados sostenidos con fondos públicos.”

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha establecido que el número máximo de alumnos por aula en los distintos ciclos y etapas son los siguientes:

1º infantil: 25 alumnos

2º infantil: 26 alumnos

3º infantil: 27 alumnos

Primaria: 27 alumnos

Educación secundaria obligatoria: 32 alumnos

Bachillerato: 35 alumnos

Formación Profesional: 20 alumnos

Sobre estos criterios el Departamento de Educación ha analizado los diversos casos y circuns-

tancias de los centros educativos y de sus aulas flexibilizando dichas ratios en función de la problemática y casuística presentada

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 56 de 8 de junio de 2012.

Pamplona, 3 de julio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezker, sobre el coste imputable a Navarra de la aportación a Bankia, (PES-00094), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra regula, entre otras materias, el modo de determinación de la aportación económica anual de Navarra al Estado.

A través de esta aportación Navarra participa en la financiación de las cargas generales del Estado.

En el artículo 54 se establece que se incluirá, en cualquier caso, para el cálculo de la Aportación los intereses y cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.

Si bien ésta es la relación del párrafo concreto, hay que tener en cuenta que esta referencia se debe entender realizada en el ámbito del Presupuesto de Ingresos de la Administración General del Estado (AGE).

Respecto a la primera pregunta formulada, teniendo en cuenta las consideraciones apuntadas en el párrafo anterior podemos señalar, no obstante, que no se contempla que Navarra vaya a soportar en este año 2012 ningún coste adicional por esta posible aportación del Estado a Bankia. La razón es que de acuerdo con el Convenio Económico (artículos 59 y 60) la Aportación a satisfacer por Navarra en cada uno de los años distintos del año base del quinquenio se calcula aplicando a la aportación del año base un índice de actualización en función del crecimiento de los ingresos del Estado por tributos convenidos.

En ese índice de actualización no se tienen en cuenta otros posibles ingresos que pueda obtener el Estado por otros conceptos para financiar los gastos de su presupuesto.

En segundo lugar, no se dispone de información oficial que permita valorar cuáles van a ser, en su caso, los intereses y amortizaciones que puedan afectar al Presupuesto del Estado.

Por otro lado, la valoración de los intereses y cuotas de amortización que integran el importe de las cargas no asumidas por Navarra, únicamente se realiza en el año base del quinquenio. Además, habría que valorar también las compensaciones previstas en el artículo 56.1 del Convenio por ingresos del Estado de naturaleza no financiera y por déficit, que minoran el importe de las cargas no asumidas por Navarra y por tanto, la Aporta-

ción del año base. El año base del próximo quinquenio será el 2015.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de junio de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubezu

Pregunta sobre el transporte sanitario urgente o no urgente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el transporte sanitario urgente o no urgente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60 de 22 de junio de 2012.

Pamplona, 4 de julio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Bildu-Nafarroa en el Parlamento de

Navarra "Si se están cobrando los servicios a los usuarios en el transporte sanitario, tanto urgente como el no urgente y si es así desde cuando" (8-12/PES-00098), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Los contratos suscritos entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y las empresas de ambulancias adjudicatarias para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente y no urgente establecen que dichas empresas no podrán percibir de los usuarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ninguna cantidad por la prestación del servicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de julio de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 15 de junio de 2012.

Pamplona, 16 de julio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre los pagos, abonos y actuaciones administrativas realizados desde la entrada en la crisis el pasado 2 de junio,

(PES-00096), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La situación de crisis a la que se alude en la pregunta no ha sido recogida en actos administrativos concretos o situaciones específicas susceptibles de ser recogidas en el sistema contable como hechos con trascendencia económica. Los sistemas de pagos han venido funcionando con normalidad, haciendo efectivos los desembolsos correspondientes a las obligaciones reconocidas contra la Hacienda de Navarra sin que se haya registrado ninguna incidencia significativa.

Por todo ello resulta imposible cuantificar los pagos, abonos y situaciones administrativas a las que se refiere la pregunta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de julio de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre las gestiones para normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las gestiones para normalizar y posibilitar la captación de los canales de ETB por TDT, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 15 de junio de 2012.

Pamplona, 16 de julio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en rela-

ción con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre la captación de ETB por TDT (PES-00095), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Desde su conformación, el Gobierno de Navarra ha mantenido diversos contactos telefónicos y reuniones de trabajo con directivos de la Radio Televisión de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Eitb, en aras a avanzar en el desarrollo del convenio de colaboración suscrito entre los Gobierno de Navarra y del País Vasco para la captación de la ETB en la Comunidad Foral.

Con fecha de 14 de marzo de 2012, se celebró una reunión en el Palacio de Navarra por ambas

partes. A la misma asistieron, por parte del Gobierno de Navarra, el consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin, y la directora general de Comunicación, Edurne Elío Aldunate; y por parte del grupo Eitb, el director general, Alberto Surío, el director de Estrategia y Relaciones Externas, Patxi Arratibel, y el director coordinador de radios Eitb Irratia, Javier Torrontegi.

En el transcurso de dicha reunión, los representantes de Eitb mostraron su disposición a trabajar de la mano del Gobierno de Navarra para hacer posible la captación de la televisión autónoma vasca en la Comunidad foral. Los directivos de Eitb mostraron la dificultad económica de acometer el proyecto tal y como figura recogido en el acuerdo suscrito por los gobiernos navarro y vasco, por el desembolso económico que supone.

Asimismo, se interesaron por la licencia autonómica que podría quedar libre tras el cese de las emisiones de Canal 4 Navarra, licencia que en el momento de la reunión todavía no había sido devuelta por parte del operador, un procedimiento

administrativo que fue efectuado con posterioridad y culminó con la Resolución 25/2012, de 16 de abril, de la Directora General de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno, por la que se extingue la licencia de televisión digital terrestre de ámbito autonómico otorgada a Canal Navarra Digital SA, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 97 de 23 de mayo de 2012.

El Gobierno de Navarra informó a los directivos de Eitb que una vez concluido el procedimiento administrativo, se procedería de oficio a seguir con lo dispuesto por el régimen jurídico de la prestación de servicios de comunicación audiovisual dispuesto por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, julio de 2012

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre la utilización de un helicóptero los días en los que tuvieron lugar en Pamplona diferentes movilizaciones sindicales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez sobre la utilización de un helicóptero los días en los que tuvieron lugar en Pamplona diferentes movilizaciones sindicales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60 de 22 de junio de 2012.

Pamplona, 23 de julio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta parlamentaria con respuesta escrita (PES-097/12), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre los vuelos del helicóptero contratado por la Administración de la Comunidad Foral, los

días 22, 29 y 31 de mayo de 2012, tiene el honor de informar lo siguiente:

¿Cuál de los dos helicópteros que esos días se encontraban en la base de Miluze fue el que realizó esos vuelos?

Los vuelos, en los días y acciones señaladas, fueron realizados por el helicóptero EC-1, matrícula EC-HJF.

De entre las funciones que tiene cada aparato, ¿cuáles son las que tiene asignada el que estuvo sobrevolando las movilizaciones?

Según la cláusula primera del contrato suscrito entre la Dirección General de Interior y la mercantil COYOTAIR, S.A., el día 29 de diciembre de 2009, el helicóptero Tipo A, al que corresponde el señalado en la cuestión anterior, es un aparato de uso polivalente, incluyendo misiones policiales, evacuaciones sanitarias en situaciones de emergencia, observación y patrullaje, operaciones de

emergencia, labores de protección civil y lucha contra incendios.

¿Cual es la autonomía de vuelo de ese aparato?

La autonomía del mencionado aparato es de 4 horas.

¿Cuánto tiempo estuvo volando dicho helicóptero cada uno de los días mencionados?

La relación de vuelos efectuados en los días citados fueron los siguientes:

22/05/2012	De 8.40 a 9.10, un total de 0.30 horas.
	De 11.50 a 13.45, un total de 1.55 horas.
29/05/2012	De 8.40 a 9.10, un total 0.30 horas.
	De 11.05 a 12.15, un total de 1.10 horas.
	De 12.50 a 13.50, un total de 1.00 horas.
31/05/2012	De 9.45 a 10.10, un total de 0.25 horas.
	De 11.10 a 12.45, un total de 1.35 horas.
	De 13.25 a 14.00, un total de 0.35 horas.

¿Se grabaron imágenes durante los vuelos sobre las manifestaciones?

Según información facilitada por el Cuerpo de Policía Foral, no se realizó grabación alguna en los vuelos de los días 22, 29 y 31 de mayo de 2012.

¿Qué criterios se siguen a la hora de movilizar este aparato para funciones de Orden Público?

La utilización de medios públicos se realiza, en todo caso, en base a criterios de adecuación de los medios a los fines propuestos, particularmente cuando, analizadas las circunstancias de cada caso, deba compatibilizarse el desarrollo de actividades ocasionales capaces de convocar un número considerable de personas con el desarrollo ordinario de la vida y actividades cotidianas, en prevención de que puedan producirse alteraciones del orden que impidan el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos o concurren situaciones de riesgo para su seguridad.

¿Quién es el último responsable que autoriza la movilización del helicóptero para sobrevolar manifestaciones?

Todo vuelo programado, solicitado por un servicio operativo relacionado con seguridad y emergencias, ha de reservarse en el Centro de Gestión de Emergencias 112 - SOS Navarra. Posteriormente, el vuelo se realiza si no se da simultáneamente una urgencia que deba atenderse con prioridad y si se dan las condiciones meteorológicas y aeronáuticas apropiadas según estimación del piloto asignado a la misión. La coordinación se hace asimismo desde el Centro de Gestión de emergencias.

Por lo que se refiere a las decisiones operativas, éstas corresponden al servicio peticionario, en el presente caso Policía Foral.

En Pamplona, a veinte de julio de dos mil doce

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre los cambios de Estatutos de la CAN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los cambios de Estatutos de la CAN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 29 de junio de 2012.

Pamplona, 6 de agosto de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre cuáles han sido los cambios de Estatutos de la CAN que se han llevado a cabo por el Gobierno de Navarra de común acuerdo con el Ministerio de Hacienda, que son quienes tienen la potestad para hacerlo (PES-100), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El nuevo texto adapta la estructura de Caja Navarra a la nueva situación creada con el proceso de integración en Caixabank, por el que se realiza el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco instrumental, permaneciendo en la Caja el ejercicio de la propiedad accionaria y la dirección y gestión de la Obra Social.

Los nuevos estatutos inciden en la simplificación de la estructura organizativa interna y la ade-

cuación de la estructura orgánica de la entidad a la nueva realidad de ejercicio indirecto de la actividad financiera, manteniendo de esta manera el cometido fundacional y esquema organizativo mínimo establecido por la Ley de Órganos rectores de las Cajas de Ahorros, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

Las principales modificaciones realizadas se han centrado en la reducción del número de órganos de la Fundación Caja Navarra eliminado la Junta de Entidades y la Comisión de Control como órganos de Gobierno así como la supresión de las dietas de retribución. Además, se ha reducido de forma notable el número de integrantes del Consejo General, pasando de 50 a 20, y del Consejo de Administración que frente a los 16 anteriores, pasa a disponer de 12.

Con la reforma planteada, se trata de combinar los dos principios originarios de su existencia: el respeto y salvaguarda a su tradicional arraigo territorial mediante la contribución al desarrollo económico y social de Navarra, que se seguirá expresando en la conformación de la Obra Social.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de julio de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre por qué no se ha realizado una inspección a la CAN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre por qué no se ha realizado una inspección a la CAN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 29 de junio de 2012.

Pamplona, 6 de agosto de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre por qué no se ha realizado una inspección a la CAN (PES-101), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El artículo 81 de los anteriores Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra y el 59 de los actualmente vigentes establecen la posibilidad de la

realización de inspecciones por el Gobierno de Navarra. De acuerdo con el contenido de los citados artículos tales actuaciones inspectoras han de ser realizadas con arreglo a las instrucciones remitidas por el Banco de España.

Dado que los preceptos citados atribuyen a esta Institución la alta inspección de la Caja de Ahorros de Navarra, el Gobierno de Navarra ha considerado que las actuaciones inspectoras debían ser efectuadas por, quien teniendo competencia para ello, dispone de los medios materiales y humanos para llevar a cabo tal tarea, en el marco de la normativa sobre Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito.

Debe señalarse que cuando el Banco de España ha llevado a cabo su tarea inspectora con carácter previo, la ha anunciado al Gobierno de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de julio de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre los procesos de acreditación por experiencia laboral para la obtención de las titulaciones para el personal que presta sus servicios en el ámbito del transporte sanitario

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Pedro Rascón Macías sobre los procesos de acreditación por experiencia laboral para la obtención de las titulaciones para el personal que presta sus servicios en el ámbito del transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 26 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Pedro Rascón Macías, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre las previsiones del Departamento en cuanto a los procesos de acreditación por experiencia laboral para la obtención de las titulaciones requeridas en el RD 836/2012 para el personal que presta servicios en el transporte sanitario (8-12/PES-00102), y a la vista del informe emitido por el Servicio de Formación Profesional del

Departamento de Educación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, establece en su artículo 4 "Dotación de personal" la dotación de personal que deberán contar los vehículos destinados a la prestación de los servicios de transporte sanitario: ambulancia A1 y A2 deberán contar con un conductor, como mínimo, que ostente el certificado de profesionalidad de transporte sanitario previsto en el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo. Asimismo, las ambulancias asistenciales de clases B y C deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, previsto en el Real Decreto 139/2007, de 29 de octubre.

El Departamento de Educación ha realizado, hasta la fecha, cuatro convocatorias del procedimiento de "Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales" de las cualificaciones de SAN025_2 Transporte sanitario y SAN122_2 Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. Con este procedimiento han sido evaluadas 120 personas, de las cuales la práctica totalidad está en situación de obtener el Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario, 77 han obtenido ya el título de "Técnico en Emergencias Sanitarias", y otras 30 estarían en situación de obtenerlo el próximo mes de junio.

Por otro lado, el Departamento de Educación ha realizado dos convocatorias (2010-11 y 2011-12) de oferta formativa online del Título de Técnico en Emergencias Sanitarias, también dirigida preferentemente a trabajadores. En septiembre de 2012, se iniciará el plazo para la inscripción en una tercera convocatoria (2012-13), que está previsto cursen alrededor de 150 personas (con mayor o menor carga modular) de las cuales con toda probabilidad 40 obtendrán la titulación completa en este curso académico.

Además de lo expuesto hasta ahora, la disposición transitoria segunda del Real Decreto

836/2012, de 25 de mayo, establece que las personas que acrediten de forma fehaciente más de tres años de experiencia laboral, en los últimos seis años desde la entrada en vigor de este real decreto, realizando las funciones propias de conductor de ambulancias quedarán habilitados como conductores de ambulancias no asistenciales de clase A1 y A2, y que quedarán habilitados como conductores de ambulancias asistenciales de clase B y C los conductores que acrediten, fehacientemente, una experiencia laboral en la conducción de ambulancias asistenciales, de cinco años en los últimos ocho años desde la entrada en vigor de este real decreto. Estas habilitaciones corresponde expedirlas a las Comunidades autónomas.

Por otra parte, según estimaciones de la Unión de Técnicos en Emergencias Sanitarias de Navarra, la más representativa del sector en nuestra Comunidad, el número de personas que trabajaban en el ámbito del transporte sanitario como técnicos cuando se inició el procedimiento de acreditación de competencias en este ámbito profesional, en el año 2009, era de poco más de doscientas.

Por todo ello, desde el Departamento de Educación se estima que, con los procesos de acreditación desarrollados hasta la fecha, con la aún vigente oferta de formación y con las previsiones legales existentes, se proporciona una cobertura muy amplia de profesionales debidamente acreditados y/o habilitados para cubrir las necesidades de cualificación del sector del transporte sanitario en nuestra Comunidad. En cualquier caso, cabe prever que se prorrogue una cuarta convocatoria de 30 plazas (dependiendo de la disponibilidad económica), la oferta de acreditación de competencias en este sector.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2012

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el texto enviado al Ministerio de Economía para modificar los estatutos de Caja Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el texto enviado al Ministerio de Economía para modificar los estatutos de Caja Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 26 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo.

Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre informes solicitados por el Gobierno de Navarra en el marco de la modificación de los estatutos de Caja Navarra (8-12/PES-106), tiene el honor de remitirle, adjunto, los documentos relacionados con la modificación de los Estatutos, no habiendo informe previo del proceso de redacción.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre las cocinas de los hospitales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso sobre las cocinas de los hospitales., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 72 de 17 de septiembre de 2012.

Pamplona, 28 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Bildu-Nafarroa, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación (8-12/PES-00122):

- Una vez finalizada la obra, y a partir de que el servicio quede en manos de la empresa priva-

da, ¿Dónde se va a elaborar la comida?, ¿se va a hacer allí o la van a traer del exterior?

En ningún caso puede afirmarse que el servicio de elaboración de comidas queda en manos de la empresa privada. El titular del mismo es y será el SNS-O. En cuanto a las obras, las mismas comenzarán una vez que el adjudicatario disponga de la correspondiente licencia. Una vez finalizada la obra y el montaje completo de la nueva cocina, ésta entrará en funcionamiento y en ella, la empresa adjudicataria elaborará las dietas alimenticias, tal y como se recoge en la cláusula 2.1.13 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que dice: La preparación y confección de las comidas se realizará en los locales que a tales efectos disponga la Unidad Gestora.

- En qué plazo se va a terminar la obra?, ¿cómo se va a gestionar en ese periodo la elaboración de la comida?

De acuerdo con lo establecido en el la cláusula 13ª del Pliego, en el plazo máximo de cinco

meses contados desde la fecha de obtención de la licencia de obras, deberá estar realizado el montaje completo de la cocina y su puesta en marcha.

Durante el período de las obras y del montaje de la nueva cocina, la elaboración de las comidas se realizará en las actuales cocinas que seguirán siendo gestionadas del mismo modo anterior a la

adjudicación, tal y como se recoge en la cláusula 13ª del Pliego de prescripciones técnicas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de septiembre de 2012

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el cese del Sr. Jiménez Alli como Vicepresidente Primero

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos sobre el cese del Sr. Jiménez Alli como Vicepresidente Primero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 28 de septiembre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta parlamentaria con respuesta escrita (PES 104/12), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos, adscrito al Grupo Popular, sobre altos cargos y cesantías, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. Relación de altos cargos de la Administración Foral de Navarra que han sido sustituidos tras el cese de Roberto Jiménez como Vicepresidente Primero del Gobierno de Navarra.

Se adjuntan sendas tablas con la relación de los altos cargos que han cesado y los que han sido nombrados como consecuencia de la remodelación del Gobierno de Navarra. En las mismas no se incluyen otros cambios producidos que no guardan relación con el objeto de la pregunta.

2. Relación de altos cargos que han solicitado el cobro de cesantía.

Se adjunta una tabla con la relación individualizada de los altos cargos que han solicitado el cobro de la cesantía. En la misma se especifica la fecha del cese y la de solicitud de la cesantía de cada uno de ellos, así como las de inicio y fin de

la prestación y el importe abonado hasta ahora cada uno de los meses.

3. Plazo de tiempo en el que verán aplicado el régimen de incompatibilidades.

El régimen de incompatibilidades de los altos cargos es exigible durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, tal y como dispone el artículo 3.bis, apartado 1, de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Fecha de entrada en vigor de la Ley Foral 12/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 12/2012, de 21 de junio, que se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 125, de 28 de junio de 2012, entrará en vigor a los seis meses de su publicación, tal y como dispone su disposición final segunda.

5. Relación de puestos de altos cargos suprimidos con la remodelación del Gobierno de Navarra y ahorro económico derivado del mismo.

La relación de los altos cargos suprimidos resulta de la información que se adjunta con los altos cargos que han cesado y los que han sido nombrados como consecuencia de la remodelación del Gobierno de Navarra. En cuanto al ahorro económico derivado de la misma, asciende a 97.654,76 euros anuales.

En Pamplona, a 28 de septiembre 2012

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Morrás Iturmendi

TRAS EL CESE DE ROBERTO JIMÉNEZ

CESES

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP PRESIDENCIA , ADM PÚBLICAS E INTERIOR	JIMENEZ ALLI, ROBERTO	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DEL GOBIERNO	1
GABINETE	AYARRA IZCO, NATALIA	JEFE GABINETE	1
AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS	VAZQUEZ ROYO, JOSE MARIA	DIRECTOR GERENTE	1
INST NAV DE ADMON PUBLICA	TABERNA MONZON, FELIX MARIA	DIRECTOR GERENTE	1
DG DE ADMON LOCAL	IZCO BIARGE, JOSE LUIS	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE ASUNTOS JURIDICOS Y PRESIDENCIA	PERNAUT OJER, MARTA	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE GOBIERNO ABIERTO Y NUEVAS TECNOLO	GARMENDIA PEREZ, GUZMAN MIGUEL	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE JUSTICIA E INTERIOR	JURIO MACAYA, INMACULADA	DIRECTOR GENERAL	1
Total DP PRESIDENCIA , JUSTICIA E INTERIOR			8

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP ECONOMIA Y HACIENDA	MIRANDA SIMAVILLA, ALVARO	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DEL GOBIERNO	1
Total DP ECONOMIA, HACIENDA,INDUSTRIA Y EMPLEO			1

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACION LOCAL

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP DESARROLLO RURAL,IND., EMPL. Y MED. A	GOICOECHEA ZUBELZU, MARIA LOURDES	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	PEREZ AYERRA, RAQUEL	JEFE GABINETE	1
SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO	ESPARZA ABAURREA, JOSE JAVIER	DIRECTOR GERENTE (SNE)	1
Total DP DESARROLLO RURAL, M. AMB Y AD. LOCAL			3

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP FOMENTO Y VIVIENDA	ASTIZ MEDRANO, ANAI	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	LECUMBERRI ALLI, ESTHER	JEFE GABINETE	1
DG DE OBRAS PUBLICAS	BONAFAX MARTINEZ, MARIA DEL CAMINO	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE TRANSPORTES	MIRANDA ORDOBAS, BERTA	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	GOMEZ SANCHEZ, MARIE LAURE	DIRECTOR GENERAL	1
Total DP FOMENTO			5

DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP POLITICA SOCIAL, IGUALDAD, DEP Y JUV	TORRES MIRANDA, MARIA ELENA	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	ERDOCIAIN SARALEGUI, ALICIA	JEFE GABINETE	1
DG DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO	MONZON ROME, JOSE JAVIER	DIRECTOR GENERAL	1
AG NAVARRA PARA LA DEPENDENCIA	PUYO GRACIA, ANA CONCEPCION	DIRECTOR GERENTE	1
INST NAVARRO DE LA JUVENTUD	RODRIGUEZ GARAYAR, MIGUEL	DIRECTOR GERENTE	1
INST NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTI. FISICA	POZUETA URIBE ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL	DIRECTOR GERENTE	1
INST NAVARRO PARA LA IGUALDAD Y FAMILIA	SAIZ DELGADO, ELMA	DIRECTOR GERENTE	1
SD DE GESTION	CASTILLEJO HERNANDEZ, CAROLINA	SUBDIRECTOR	1
SD DE PLA. GES. POLIT. PARA LAS FAMILIAS	IGLESIAS ESTAUN, CARLOS JAVIER	SUBDIRECTOR	1
SD GENERAL DE DEPORTE	ARBELOA FREIRE, IGNACIO	SUBDIRECTOR	1
Total DP POLITICAS SOCIALES			10

TOTAL CESES**27**

TRAS EL CESE DE ROBERTO JIMÉNEZ

NOMBRAMIENTOS**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP PRESIDENCIA , JUSTICIA E INTERIOR	MORRAS ITURMENDI, FRANCISCO JAVIER	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	GONZALEZ ECHARREN, ALFREDO	JEFE GABINETE	1
AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS	EZPELETA ITURRALDE, ERADIO	DIRECTOR GERENTE	1
DG DE GOBIERNO ABIERTO Y NUEVAS TECNOLO	ELIZONDO NEVARES, VALENTIN	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE INTERIOR	FERNANDEZ ELIZALDE, FRANCISCO JOSE	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	RUIZ CIRUELOS, JOSE LUIS	DIRECTOR GENERAL	1
Total DP PRESIDENCIA , JUSTICIA E INTERIOR			6

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP ECONOMIA, HACIENDA,INDUSTRIA Y EMPLEO	GOICOECHEA ZUBELZU, MARIA LOURDES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DEL GOBIERNO	1
SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO	GARCIA MALO, MARIA ISABEL	DIRECTOR GERENTE (SNE)	1
Total DP ECONOMIA, HACIENDA,INDUSTRIA Y EMPLEO			2

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACION LOCAL

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP DESARROLLO RURAL, M. AMB Y AD. LOCAL	ESPARZA ABAURREA, JOSE JAVIER	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	PEREZ AYERRA, RAQUEL	JEFE GABINETE	1
DG DE ADMON LOCAL	PEREZ ARREGUI, FRANCISCO	DIRECTOR GENERAL	1
Total DP DESARROLLO RURAL, M. AMB Y AD. LOCAL			3

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP FOMENTO	ZARRALUQUI ORTIGOSA, LUIS MARIA JOAQUIN	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	HERCE ECHAURI, TATIANA	JEFE GABINETE	1
DG DE OBRAS PUBLICAS	NAGORE LAIN, IGNACIO MARIA	DIRECTOR GENERAL	1
DG DE ORDENACION DEL TER, MOV Y VIVIENDA	MARCEN ZUNZARREN, JOSE ANTONIO	DIRECTOR GENERAL	1
Total DP FOMENTO			4

DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES

UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE	PUESTO	Nº
DP POLITICAS SOCIALES	PEJENAUTE GRAVALOS, JESUS	CONSEJERO GOBIERNO	1
GABINETE	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO	JEFE GABINETE	1
DG DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO	ALLI MARTINEZ, IÑIGO	DIRECTOR GENERAL	1
AG NAVARRA PARA LA DEPENDENCIA	OTO VINUES, MARIANO	DIRECTOR GERENTE	1
INST NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD	INDURAIN LARRAYA, PRUDENCIO	DIRECTOR GERENTE	1
INST NAVARRO PARA LA FAMILIA E IGUALDAD	NAGORE FERRER, TERESA MARIA	DIRECTOR GERENTE	1
SD DE FAMILIA Y ATEN. A LA INFANCIA Y AD	OYAGA ZALBA, AGUSTIN	SUBDIRECTOR	1
SD DE INFRAESTRUCTURAS	ARBELOA FREIRE, IGNACIO	SUBDIRECTOR	1
SD DE POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO	GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA JESUS	SUBDIRECTOR	1
SD GENERAL DE DEPORTE	ARAZARENA REDIN, PEDRO	SUBDIRECTOR	1
SD GENERAL DE JUVENTUD	ANSA ECHEGARAY, ANGEL	SUBDIRECTOR	1
Total DP POLITICAS SOCIALES			11

TOTAL NOMBRAMIENTOS**26**

**RELACIÓN DE PERSONAL QUE HA SOLICITADO CESANTÍA CON FECHA POSTERIOR A 16 DE JUNIO DE 2012
IMPORTE ABONADO**

BONAFUX MARTINEZ, MARIA DEL CAMINO	DG DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR GENERAL	15/07/2012	05/07/2012	16/07/2012	15/07/2014	2.068,35	771,04	114,87(*)
GARMENDIA PEREZ, GUZMAN MIGUEL	DG DE GOBIERNO ABIERTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS	DIRECTOR GENERAL	05/07/2012	05/07/2012	06/07/2012	05/01/2013	3.539,51	4.220,18	4.220,18
GOMEZ SANCHEZ, MARIE LAURE	DG DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	DIRECTOR GENERAL	03/07/2012	07/08/2012	04/07/2012	02/01/2013	3.619,61	4.007,43	4.007,43
IZCO BIARGE, JOSE LUIS	DG DE ADMON LOCAL	DIRECTOR GENERAL	03/07/2012	02/07/2012	04/07/2012	02/01/2013	3.619,61	4.007,43	4.007,43
JURIO MACAYA, INMACULADA	DG DE JUSTICIA E INTERIOR	DIRECTOR GENERAL	03/07/2012	05/07/2012	04/07/2012	04/09/2012	3.619,61	4.007,43	534,32
MIRANDA ORDOBAS, BERTA	DG DE TRANSPORTES	DIRECTOR GENERAL	03/07/2012	23/07/2012	04/07/2012	02/01/2013	3.811,78	4.220,18	4.220,18
MIRANDA SIMAVILLA, ALVARO	DP DE ECONOMIA Y HACIENDA	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO	23/06/2012	02/07/2012	24/06/2012	20/09/2012	1.255,01	5.378,60	3.585,73
MONZON ROME, JOSE JAVIER	DG DE POLITICA SOCIAL Y CONSUMO	DIRECTOR GENERAL	03/07/2012	02/07/2012	04/07/2012	02/01/2013	3.619,61	810,04	4.007,43
PERNAUT OJER, MARTA	DG DE ASUNTOS JURIDICOS Y PRESIDENCIA	DIRECTOR GENERAL	03/07/2012	05/07/2012	04/07/2012	17/08/2012	3.619,61	2.197,62	
POZUETA URIBE ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL	INST NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTI. FISICA	DIRECTOR GERENTE	03/07/2012	02/07/2012	04/07/2012	27/12/2012	3.619,61	810,04	4.007,43
RODRIGUEZ GARAYAR, MIGUEL	INST NAVARRO DE LA JUVENTUD	DIRECTOR GERENTE	03/07/2012	04/07/2011	04/07/2012	19/12/2012	3.619,61	810,04	4.007,43
SAIZ DELGADO, ELIMA	INST NAVARRO PARA LA IGUALDAD Y FAMILIA	DIRECTOR GERENTE	01/08/2012	01/08/2012	02/08/2012	12/11/2012		3.878,16	4.007,43
TABERNA MONZON, FELIX MARIA	INST NAV DE ADMON PUBLICA	DIRECTOR GERENTE	03/07/2012	04/07/2012	04/07/2012	29/12/2012	3.619,61	4.007,43	4.007,43
VAZQUEZ ROYO, JOSE MARIA	AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS	DIRECTOR GERENTE	02/07/2012	04/07/2012	03/07/2012	25/12/2012	3.748,89	4.007,43	4.007,43
TORRES MIRANDA, MARIA ELENA	DP POLITICA SOCIAL, IGUALDAD, DEP. Y JUV.	CONSEJERO GOBIERNO	16/06/2012	09/08/2012	17/06/2012	09/12/2012	834,92	1.228,63	1.509,47(*)

(*) Se abona la diferencia entre el importe de prestación por cesantía y las retribuciones que le corresponden como funcionaria en activo.

Pregunta sobre la recaudación neta en 2012 en cada uno de los tramos de la actual tarifa del IRPF

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la recaudación neta en 2012 en cada uno de los tramos de la actual tarifa del IRPF, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en rela-

ción con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre incremento de la recaudación en 2012 por tramos respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (8-12/PES-116), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Según consta en los registros de las declaraciones presentadas en Navarra, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del periodo impositivo 2011, cuyo plazo voluntario de presentación finalizó el día 22 de junio de este año 2012, estos son los datos requeridos:

IRPF-2011		
<i>Cuota íntegra PG (TARIFA IRPF-2011)</i>		
<i>distribuida por BL PG según TRAMOS de Gravamen IRPF-2012</i>		
	Nº declarantes	Cuota Íntegra PG c526 (€)
P. General BASE LIQUIDABLE MENOR ó igual a 3.825 €	195246	14.608.711,35
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 3.825 y 8.499 €	59015	58.323.443,47
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 8.499 y 17.526 €	106738	281.578.347,40
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 17.526 y 30.805 €	93402	504.539.698,92
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 30.805 y 45.480 €	27467	258.631.576,70
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 45.480 y 53.407€	4804	68.469.681,21
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 53.407 y 88.000 €	6638	140.110.150,55
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 88.000 y 125.000 €	1268	46.774.054,85
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 125.000 y 175.000€	469	25.876.113,12
P. General BASE LIQUIDABLE ENTRE 175.000 y 300.000 €	217	19.455.708,86
P. General BASE LIQUIDABLE SUPERIOR a 300.000€	98	20.920.880,84

Ante esta información procede realizar las siguientes consideraciones:

Los datos adjuntos reflejan la información consignada por el propio contribuyente en las declaraciones recién presentadas, por lo que pudieran ser objeto de revisión posterior por parte de la Administración.

La "recaudación neta" no está codificada como tal en las declaraciones del IRPF. Así, la información presentada corresponde al importe consignado en la casilla 526, que se refiere a la cuota íntegra resultante de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 59, "Gravamen de la base liquidable general", del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, según redacción en vigor para el periodo impositivo 2011.

A estos efectos, procede recordar que conforme al artículo 58 del mencionado Decreto Legislativo, la cuota íntegra del Impuesto se obtiene por la suma de dos cuotas: La resultante del Gravamen de la base liquidable general, y la resultante del Gravamen de la base liquidable especial del ahorro. Y que, conforme al artículo 60, la cuota líquida del impuesto se obtendrá practicando en la íntegra las deducciones que procedan de las previstas en el artículo 62.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la recaudación neta en 2012 en los últimos tres tramos de la tarifa de IRPF si el tipo hubiese sido un 5, 3 o 2 por ciento mayor

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la recaudación neta en 2012 en los últimos tres tramos de la tarifa de IRPF si el tipo hubiese sido un 5, 3 o 2 por ciento mayor, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 1 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, sobre hipotético incremento de la recaudación en 2012 por tramos respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en determinadas condiciones (8-12/PES-117), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Efectuados los cálculos oportunos estos son los datos solicitados:

GRAVAMEN BL PG IRPF-2012 <i>"modificado según % indicados en PREGUNTA"</i>				"IRPF-2012 CON % PREGUNTA" vs IRPF-2012	Estimación del Aumento en Cuota Integra c526
		3.825,00	13,00%	0,00%	
3.825,00	497,25	4.674,00	22,50%	0,00%	
8.499,00	1.548,90	9.027,00	25,50%	0,00%	
17.526,00	3.850,79	13.279,00	29,50%	0,00%	
30.805,00	7.768,09	14.675,00	38,00%	0,00%	
45.480,00	13.344,59	7.927,00	42,50%	0,00%	
53.407,00	16.713,57	34.593,00	45,00%	0,00%	
88.000,00	32.280,42	37.000,00	46,50%	0,00%	
125.000,00	49.485,42	50.000,00	50,00%	2,00%	187.173,88
175.000,00	74.485,42	125.000,00	51,50%	3,00%	530.456,37
300.000,00	138.860,42	Resto Base	54,00%	5,00%	1.469.991,92
					2.187.622,17

La estimación se ha realizado a partir del importe de la Base Liquidable General consignado en la casilla 523, de cada una de las declaraciones presentadas en Navarra, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del periodo impositivo 2011, cuyo plazo voluntario de presentación finalizó el día 22 de junio de este año 2012.

A partir de dichas Bases, el importe cuantificado es la diferencia, para cada una de las declaraciones presentadas por el periodo impositivo 2011, entre las siguientes cantidades:

La suma agregada de las cuotas íntegras Generales que resultarían de modificar en la Escala de Gravamen de la Base Liquidable General, en vigor para el periodo impositivo 2012 (Tarifa del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, incrementada con el gravamen complementario, conforme a la Ley Foral 2/2012, de 14 de febrero), los tipos marginales planteados en la Pregunta, según Tarifa que se Adjunta.

La suma agregada de las cuotas íntegras Generales que resultarían de aplicar la Escala de Gravamen de la Base Liquidable General, en vigor para el periodo impositivo 2012 (Tarifa del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF, incrementada con el gravamen complementario, conforme a la Ley Foral 2/2012, de 14 de febrero).

Procede recordar que la cuota íntegra del Impuesto se obtiene por la suma de dos cuotas: La resultante del Gravamen de la base liquidable general y la resultante del Gravamen de la base liquidable especial del ahorro. Y que, la cuota líquida del impuesto se obtendrá practicando en la íntegra las deducciones que procedan de las previstas en la normativa del IRPF.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2012

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

Pregunta sobre la campaña de Turismo “Navarra te recibe gratis”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea sobre la campaña de Turismo “Navarra te recibe gratis”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 3 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea adscrita al Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento de Navarra, sobre la campaña de Turismo “Navarra te recibe gratis” (PES-00103), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La campaña se aprueba en virtud de la Orden Foral 12E/2012, de 10 de febrero, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, “Convocatoria de ayudas en alojamientos, restauración, vivitas y actividades turísticas. Campaña 2012”, con una dotación de 600.000 euros.

La convocatoria contemplaba descuentos para clientes individuales, clientes de grupo de dos noches, clientes de grupo de una noche y para clientes de agencias de receptivo navarras para estancia de dos noches.

Se han descargado 22.837 bonos individuales, 202 bonos de cliente de grupo de dos noches, 209 bonos de grupo de una noche y 48 bonos de cliente de agencias de receptivo navarras para dos noches. En total han sido 37.951 turistas los que se han beneficiado de la campaña.

El canje de los bonos se ha producido a lo largo de todos los días de la campaña mediante la aplicación informática diseñada al efecto que per-

mite la descarga de los bonos desde cualquier ordenador sin distinguir la procedencia del peticionario.

La página web www.navarraterecibegratis.com mostró en todo momento la disponibilidad de bonos. El periodo de descargas se inició el 28 de marzo y finalizó el 18 de abril lo que indica que la descarga media diaria de estos 50 días fue de 460 bonos.

En lo que a la procedencia de los turistas que han utilizado la campaña se refiere, aunque la aplicación no lo determina, podemos decir que ha sido utilizada de forma mayoritaria por turistas nacionales con una presencia muy significativa de navarros y del País Vasco. Todo ello basándonos en los contactos que, por diversas circunstancias, se han mantenido con los alojamientos a lo largo de la campaña.

El importe total correspondiente a los bonos consumidos ha sido de 482.386 euros y corresponde a un uso del 48% del total del valor del bono de promedio que, en el caso de los bonos individuales, no llega al 46%.

De los 871 establecimientos adheridos a la campaña han sido 576 los que han participado de forma activa, pertenecientes a 475 titulares.

Aunque la convocatoria preveía la posibilidad de la apertura de un segundo plazo de reserva para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de noviembre, no ha sido posible proceder a la misma debido a la necesidad de realizar los ajustes presupuestarios que correspondieron al Departamento y a la Dirección General. A este respecto, se tuvo en cuenta el criterio del sector manifestado en las sesiones del Consejo Navarro de Turismo.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2012

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre los objetivos pretendidos en la política de publicaciones

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre los objetivos pretendidos en la política de publicaciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 3 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre publicaciones (PES-00108), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los objetivos que se enuncian a continuación en la política de publicaciones del Gobierno de Navarra, (los mismos que ya se han enumerado en otras ocasiones), se ven modulados de forma drástica en este momento por dos factores nuevos.

De una parte, por la situación económica general, y de la Administración en particular, que obliga a un control muy riguroso del gasto. Ello ha traído una disminución significativa del gasto en edición de publicaciones en los últimos cuatro años. Consecuentemente, que haya disminuido el número de publicaciones que ven la luz, y, en muchos casos, que lo que se publique vea la luz con tiradas inferiores y con calidades también más modestas.

Por otra parte, en la política de publicaciones están influyendo cada vez más los cambios tecnológicos radicales que el sector está conociendo. Han aparecido nuevos soportes, nuevas formas de difusión y lectura, y las publicaciones en papel

están perdiendo peso en todo el mundo. En particular, la difusión de Internet, y también la extensión de la lectura en diversas pantallas, y cada vez menos en papel, son factores que modifican radicalmente la realidad de la edición de publicaciones. En la Administración cada vez más documentos se difunden únicamente a través de la web, lo cual implica un control del gasto relevante. Y ahora, y ante cualquier publicación, antes de ponerse en marcha su producción se analiza y decide en qué soportes verá la luz.

Los objetivos, en todo caso, de la política de publicaciones son:

- Difundir, por medio de distintos soportes (impreso, audiovisual, digital) determinadas acciones que lleva a cabo la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y que los departamentos consideran de especial relevancia para un sector de la población.

- Difundir los planes o normas oficiales que la propia Administración Foral ha aprobado en diferentes áreas: currículos oficiales de las distintas etapas educativas, pruebas generales de conocimientos en determinados niveles o cursos del sistema educativo, o legislación de obligado cumplimiento en otros ámbitos: hacienda, medio ambiente, etc.

- Contribuir al conocimiento de la realidad natural de Navarra, y en particular a su promoción exterior.

- Dar a conocer determinados, a través de libros y publicaciones periódicas, estudios o investigaciones sobre distintos aspectos de la realidad histórica y presente de Navarra en distintas áreas: arte, arquitectura, historia, literatura, economía, etnografía, etc.

Los datos que se relacionan a continuación son los que constan en el archivo de trabajo de la Sección de Publicaciones, la cual supervisa la edición (y posteriormente, el almacenamiento y distribución) de las publicaciones de cualquier departamento de la Administración Foral.

DEPARTAMENTO	Publicaciones	Gasto(€)
Dirección General de Función Pública	1	23.400,03
Instituto de Salud Pública	1	4.224,40
Servicio de Acción Cultural	1	1.345,20
	3	28.969,63
Educación	53	61.195,92
	2	11.742,18
Creena	3	5.272,12
Educación	16	9.139,44
Euskarabidea	7	
Negociado de Recursos Didácticos	1	224,20
Sección de Evaluación	2	777,62
Sección de Innovación Educativa	9	10.790,25
Sección Innovación Educativa	7	7.911,07
Sección Inspección Educativa	1	2.535,00
Servicio de Formación Profesional	2	9.682,00
Servicio de Planificación Lingüística Escolar	3	3.122,04
Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte	29	20.563,70
Instituto Navarro de la Juventud	23	11.195,24
Instituto Navarro del Deporte	4	6.752,46
Instituto Navarro para la Igualdad	1	2.439,00
Servicio de Consumo	1	177,00
Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana	115	218.488,97
Dirección General de Cultura	19	21.096,48
Institución Príncipe de Viana	1	15.000,00
Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y el Cine	2	8.610,00
Museo de Navarra	3	4.826,75
Príncipe de Viana	8	28.710,29
Sección de promoción, edición y nuevas tecnologías	2	22.502,28
Servicio de Acción Cultural	31	9.846,61
Servicio de Bibliotecas	3	888,54
Servicio de Márketing Turístico	4	
Servicio de Museos	8	6.231,13
Servicio de Turismo	32	97.950,07
Servicio de Turismo	2	2.826,82
Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	29	84.315,01
Dirección General de Cultura	3	20.449,48
Museode Navarra	1	229,99
Museo del Carlismo	1	
Sección de Protocolo	1	873,20
Servicio de Acción Cultural	3	3.124,52
Servicio de Márketing Turístico y Productos Turísticos	17	40.560,62
Servicio de Museos	1	396,00
Servicio de Turismo	2	18.681,20

Desarrollo Rural y Medio Ambiente	4	
Servicio de Infraestructuras Agrarias	4	
Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio	1	3.619,41
Servicio de Telecomunicaciones y Seguridad en la información	1	3.619,41
Economía y Hacienda	20	53.734,04
Gabinete de Economía y Hacienda	4	13.433,00
Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad	6	25.666,11
Servicio de Intervención General	1	1.510,40
Servicio de Presupuestos y Política Financiera	2	7.155,58
Servicio de Presupuestos y Tesorería	7	5.968,95
Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo	1	261,35
Servicio Navarro de Empleo	1	261,35
Innovación, Empresa y Empleo	10	17.971,80
Servicio de Innovación y Sociedad de la Información	10	17.971,80
Otros	2	1.198,88
Ekolur	1	
Servicio Navarro de Salud	1	1.198,88
Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	2	15.703,00
Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas	2	15.703,00
Política social, Igualdad, Deporte y Juventud	10	6.311,80
Instituto Navarro de Deporte y Actividad Física (CEIMD)	6	5.692,32
Instituto Navarro de la Juventud	1	0,48
Instituto Navarro del Deporte	1	295,00
Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física	2	324,00
Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	1	229,85
Instituto Navarro de Administración Pública	1	229,85
Presidencia, Justicia e Interior	10	21.845,65
	1	73,63
Asesoría Jurídica	1	1.921,92
Instituto Navarro de Administración Pública	6	19.429,05
Sección de Tráfico y Seguridad Vial	1	249,40
Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad	1	171,65
Relaciones Institucionales y Portavoz	23	158.124,09
	1	6.338,18
Dirección General de Relaciones Institucionales y Port.	4	17.854,98
Oficina de Atención a la Inmigración	1	607,70
Servicio de Publicaciones	8	40.138,33
Servicio Protocolo y Publicaciones	5	67.956,76
Servicio Publicaciones y Proyección de Navarra	4	25.228,14
Salud	48	37.048,86
Instituto de Salud Pública	1	
Instituto de Salud Pública	26	10.368,32
Instituto Navarro de Salud Laboral	9	6.967,62
Pabellón de Docencia	1	964,33
Plan Foral de Drogodependencias	1	1.395,15
Sección de Investigación Biomédica	1	1.916,80
Servicio de Docencia, Investigación y Desarrollo	3	5.038,80
Servicio Navarro de Salud	6	10.397,84
TOTALES:	361	729.581,96 €

En los casos en que falta algún dato, ello se debe a que cada departamento de la Administración es el que decide qué publicar, y con qué partida presupuestaria propia lo va a costear, y puede comenzar la producción sin contar con la Sección de Publicaciones (aunque para terminarla sí debe contar con tal Sección). Por ello, en algunas publicaciones no se han podido contabilizar, en la Sección de Publicaciones, esos gastos primeros en la producción.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A EDICIÓN DESARROLLADA POR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES

En la relación siguiente, aunque a veces se repita la unidad editora, se ha respetado la distinción, toda vez que la persona responsable de la publicación, en esa unidad editora, es distinta en unos casos u otros, o bien porque la naturaleza de la publicación, aun emanando de la misma unidad, también es muy diferente.

Año 2011

En 2011 la Administración de la Comunidad Foral publicó lo siguiente (se ha distinguido no solo entre monografías y revistas periódicas, sino también entre otros tipos de publicaciones):

Libros: 69

Publicaciones periódicas: 18

Folletos: 146

Audiovisuales: 10

Otros (Carteles, despleables, etc.): 118

Es difícil establecer una tirada media. Pero si se distingue entre los citados tipos de publicaciones, se puede decir que las tiradas son:

Libros: 500 ejemplares

Publicaciones periódicas: 400 ejemplares

Folletos: 700 ejemplares

Audiovisuales: 200 ejemplares

Otros: La tirada media de los carteles suele ser de 150 ejemplares, y la de los despleables de 700 ejemplares.

A la hora de hablar de la distribución, hay que distinguir entre dos clases de publicaciones:

- Publicaciones que no salen a la venta. Son libros, folletos o carteles que la Sección de Publicaciones entrega al departamento que decidió editarlas, para que proceda a su distribución del modo que estime más conveniente entre el público interesado (y que puede ser un determinado sector de la población, o bien, excepcionalmente, otras unidades de la Administración). La Sección de Publicaciones se encarga únicamente de entregar a la Unidad de Depósito Legal los ejemplares que marca la ley.

- Publicaciones que salen a la venta pública. Esas publicaciones, a las que se les adjudica un precio, salen a la venta en:

- 1.-La librería institucional del propio Gobierno (Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, ubicado en Navas de Tolosa, 21). En dicha librería está a disposición de los ciudadanos todo el fondo editorial del Gobierno de Navarra, acumulado a lo largo de más de cincuenta años de actividad editorial.

- 2.-El resto de librerías. Con el fin de que cualquier ciudadano interesado pueda adquirir una publicación editada por el Gobierno en cualquier librería, existen contratos o acuerdos con distribuidoras, que colocan los libros y revistas en los puntos de venta. Existe una distribución prioritaria (establecida tras el oportuno concurso público y contrato) en Navarra, País Vasco, Rioja y Aragón, y también existe una distribución especializada en cierto número de librerías de Madrid.

La distribuidora contratada también atiende las peticiones significativas de librerías de cualquier otro punto de España.

- 3.-Distribución contra reembolso: Con la colaboración de la distribuidora contratada, se atienden también, en envío contra reembolso, las peticiones que se reciben a través de la página web de publicaciones, y en general los pedidos que llegan de cualquier país.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, octubre de 2012

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre el ámbito territorial que abarca la que se conoce como demarcación de televisión local de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre el ámbito territorial que abarca la que se conoce como demarcación de televisión local de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de septiembre de 2012.

Pamplona, 3 de octubre de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la demarcación de televisión de Pamplona (PES-00121), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El ámbito territorial de la demarcación de televisión local de Pamplona figura en el anexo I de la convocatoria de Concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en la

Comunidad Foral de Navarra, a la que hace referencia el parlamentario, y que fue publicada en el BON nº 163, de 20 de agosto.

La información requerida, que puede consultarse en dicho Boletín (http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2012/163/Anuncio-1/), es la siguiente:

Referencia: TL02NA

Denominación: PAMPLONA

Canal múltiple: 38

Número de canales televisivos por cada múltiple: cuatro

Potencia radiada aparente máxima: 2 kW

Ámbito: Pamplona/Iruña, Barañain, Burlada/Burlata, Zizur Mayor/Zizur Nagusia, Villava/Atarrabia, Ansoáin, Berriozar, Aranguren, Noáin (Valle de Elorz)/Noain (Elortzibar), Egüés, Huarte/Uharte, y Beriáin.

Superficie total: 190,72 km² Densidad de población: 1597 habitantes/km²

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia